

Mag. Xpouen la R. Audiencia en ella, en donde en
su despacho Requirieron fuere presentado y del
pedido entera Cumplim^{to} y Justicia, como en mi
ordenamiento y ante el infrascripto D. Juan
de Lopez Alcazar Jefe de Audiencia de Zehuepíel
Requiere para la Recolección de los frutos y de
sus pertenencias a las dhas. En Com. en virtud
de título de letanía de despacho y ^{para ello} pedim^{to} que
oficia de la dha. presente ante mi here^{do} Xpouen
de diferentes y sumum. q. a la letra con el
dho. pedim^{to} presentado y auto q. en su vista
proveyo es como sigue

D. Juan de Alcazar Adm. de la Encomienda de esta Villa de
Caxau. de Zehuepíel y Bullas anexas de la de que es comen
dador el dho. S. Infante de Castilla D. Felipe y Juan
privatibo para los pleitos cobranzas y utilidad de
las Rentas y Efectos pertenecientes a las Encom.
Dijo meallo con una R.edula de S. M. que (Dios Guarde)
firmada de su R. mano y por sumandado de D. Xpouen
quadros suca. supra en buen tenor a veinte y tres de
noviembre de año pasado de mill seze. q. y uno por la
que se ascurido en su nombre con el nombram^{to} de Juan privatibo
y mero Executor para esta dha. Encomienda en todo lo q.
comprende a sus miembros y Rentas y que exare y conosea
de las cobranzas y utilidad y mayor utilidad de ellas y de
mas Efectos pertenecientes a esta Encomienda y que con
nosca de todos los pleitos causas negocios y cobranzas de
quales quiera dhere y calidad que sean tocantes a estas
comorean precedidos y que proscedieren y toquen a los
Vras. Dios preheminiencias y dize mos asi a la misma en
comienda como en lo Realengo y Pueblos Eximidos y de se
norios donde residieren o fueren attached los au
dores emanando en los tales pueblos con bara a tra
Justiz. y embiando a ellos algueriles y ministros sumo

